

RESOLUCIÓN N° 1705/2021, de 11 de agosto, del Vicerrector de Economía, Planificación y Estrategia de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la adquisición de dos ecógrafos con destino al Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra (ABR0014/2021).

Autorizada la adquisición de dos ecógrafos con destino al Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra por Resolución N° 1192/2021, de 16 de junio.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la oferta presentada por la empresa Canon Medical Systems, S.A., única oferta recibida, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas obteniendo la siguiente puntuación en la valoración de su oferta:

	Canon Medical Systems SA	
Teclado virtual (5 p)	SI	5
Posibilidad software elastografia (15 p)	SI	15
Posibilidad software cuantificacion (10 p)	SI	10
Transductor convexo (12 p)	SI	12
Transductor lineal (13 p)	SI	13
Mejora tecnología doppler (5 p)	SI	5
Mejora tecnología fusión (5 p)	NO	0
Servicio post-venta (5p)	96 horas	2
Criterio Ambiental (5p)	SI	5
Precio (25 p)	50.843 euros +IVA	25
Total		92

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra (BON N° 147, de 30 de julio de 2019),

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la adquisición de dos ecógrafos con destino al Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa Canon Medical Systems, S.A. (NIF A28206712), por un importe de 50.843 euros, IVA excluido, un plazo de entrega no superior a dos meses desde la formalización del contrato, y un periodo de garantía de dos años.

Segundo.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, se imputarán 59.918,48 euros con cargo a la partida 740/3020038887/627.53 “*maquinaria*” del Presupuesto de Gastos de 2021, correspondiendo a IVA deducible 1.601,55 euros. La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Departamento de Ciencias de la Salud, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 11 de agosto de 2021

Martin Larraza Kintana
Vicerrector de Economía, Planificación y Estrategia